



Urteaga

NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**  
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Seltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL  
ACCIONISTAS N° 09**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

**Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.**

**JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 07:00 p.m. del día **miércoles 1 de abril de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio para estos efectos en \_\_\_\_\_ provincia y departamento de Lima, quien ha suscrit \_\_\_\_\_ acciones nominativas de un valor nominal de \_\_\_\_\_ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de \_\_\_\_\_ que representa el \_\_\_\_\_ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luis Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y
  2. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio para estos efectos en \_\_\_\_\_ distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito \_\_\_\_\_ acciones nominativas de un valor nominal de \_\_\_\_\_ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de \_\_\_\_\_ soles), que representa e \_\_\_\_\_ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.
- De que hace un total de \_\_\_\_\_ acciones nominativas de  
N° valor nominal de \_\_\_\_\_ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° \_\_\_\_\_ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: **Marilyn Cruzado Llanos**, con DNI N° \_\_\_\_\_ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° \_\_\_\_\_ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de \_\_\_\_\_ acciones de un valor de un \_\_\_\_\_ cada una que equivale a la suma de \_\_\_\_\_ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de **JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San



Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

**AGENDA:**

1. Evaluación de la propuesta de desistimiento de la creación del programa de estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud, modalidad presencial en el Local San Borja (SL02) elevado mediante Consejo Universitario de fecha 26 de marzo de 2026 y Modificación del acuerdo 1 del punto dos de agenda de la Junta General de Universal de fecha 11 de diciembre de 2025, modificada por Junta General Universal de fecha 15 de enero de 2026.

**PUNTO UNO DE LA AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, hace de conocimiento a los socios asistentes que, según comunicación electrónica N° 0680-2026-R-UPSJB de fecha, martes 31 de marzo de 2026, que acompaña la Carta N° 053-2026-R-UPSJB de fecha: Lima, 27 de marzo de 2026, suscrita por el señor Rector (e), Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, se hace llegar a este órgano supremo de la sociedad, la propuesta de desistimiento del programa de estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud, modalidad presencial en el Local San Borja (SL02) que fuera creado por Junta General de Universal de fecha 11 de diciembre de 2025, modificada por Junta General Universal de fecha 15 de enero de 2026. Se acompaña a dicha comunicación electrónica la Resolución de Consejo Universitario N° 091-2026-CU-UPSJB de fecha 26 de marzo de 2026 que dispone elevar la propuesta de desistimiento del programa de estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud, modalidad presencial, sólo en lo que respecta al Local San Borja, identificado con el Código SL02.

Sobre el particular, encontrándose en calidad de invitada la Dra. Leny Bravo Luna, con DNI N° [redacted] quien en su condición de Vicerrectora Académica y de Investigación (e) viene ejerciendo la encargatura de las funciones del cargo de Rector por periodo vacacional del Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, ésta señala, luego del saludo que extiende a cada uno de los socios asistentes, que el motivo de esta solicitud obedece al Informe del estudio de viabilidad académica sobre aulas, laboratorios, talleres y equipamiento emitido por la Dirección de Operaciones Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada mediante Informe N° 021-2026-DOA-UPSJB de fecha 23 de marzo de 2026 que concluye, entre otros aspectos relacionados a la infraestructura y equipamiento para el programa de estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud que, al existir en la ciudad de Lima dos (2) locales de estudio donde la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada presta servicios de educación superior universitaria, al haberse creado el Doctorado de Ciencias de la Salud, bajo la modalidad presencial, en los Locales de Chorrillos (SL01) y también en San Borja (SL02), se ha considerado que sólo en el Local Chorrillos, identificado con Código SL01 se debería ofrecer y ofertar el citado programa de estudios, corresponde formular el desistimiento de la creación del programa de estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud, modalidad presencial, en el Local San Borja, luego de lo cual al concluir la Dra. Leny Bravo Luna su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitada a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el respectivo agradecimiento por su participación. En este estado, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **APROBAR**, la propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de fecha 26 de marzo de 2026, que mediante Resolución N° 091-2026-CU-UPSJB, dispuso elevar la propuesta de desistimiento del programa de estudios en posgrado, bajo la modalidad "presencial", del Doctorado en Ciencias de la Salud, en el Local San Borja identificado con el Código SL02.
2. **DISPONER** la modificación parcial del acuerdo 1 al punto dos de agenda de la Junta General Universal de fecha 11 de diciembre de 2025, modificada por Junta General Universal de fecha 15 de enero de 2026, sólo en el extremo de dejar sin efecto la creación del programa de estudios en posgrado, bajo la modalidad "Presencial" del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Local San Borja identificado con Código SL02, el cual a partir de la fecha de esta sesión universal de Junta General queda redactado de la siguiente manera:

*Acuerdo 1 del punto dos de agenda de la Junta General Universal de fecha 11.12.2025:*

"...

1. **DECIDIR**, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada,

la **CREACIÓN** de los siguientes programas de estudios en posgrado, bajo la modalidad "Presencial", "Semipresencial" y "A distancia":

Nº	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	LOCAL DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	Posgrado (Maestría)	Neurociencias Aplicadas	SL02	A distancia
2	Posgrado (Maestría)	Enfermería Geriátrica y Gerontología	SL01, SL02, F01U01, F02U01	Semipresencial
3	Posgrado (Doctorado)	Derecho y Gestión Pública	SL02	A distancia
4	Posgrado (Doctorado)	Ciencias de La Salud	SL01	Presencial

- AUTORIZAR** al señor Rector (e) y/o a la señora Vicerrectora Académica y de Investigación (e), formular ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) el desistimiento del pedido de creación del programa de estudios en posgrado, bajo la modalidad presencial, del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Local San Borja (SL02), que a partir de esta Junta General Universal ha quedado sin efecto.
- AUTORIZAR** al señor Rector (e) y/o a la señora Vicerrectora Académica y de Investigación (e), para fines de las comunicaciones que corresponda realizar, la suscripción y presentación de todos los documentos y/o requisitos que de acuerdo a la normativa vigente resulten pertinentes.
- HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de cada una, que equivalen al del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 08:15 p.m. del mismo día miércoles 1 de abril de 2026, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA  
D.N.I. N°  
Presidente de la Junta General Universal

MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ  
D.N.I. N°  
Secretaria de la Junta General Universal

MARIA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N°  
SOCIA

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N°  
SOCIO

Representada por José Luis Sebastián Elías Roca, según poder vigente inscrito en la PE N° del Reg. Mandatos y Poderes de Lima